



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00001733 DE 2023**

**( 24 OCT 2023 )**

Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la financiación o cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que las Empresas Sociales del Estado — ESE serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al presupuesto de la Nación.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

Que este Ministerio, a través de la Resolución 5514 de 2013, dispuso que los actos administrativos que soporten la ejecución de recursos, a través del mecanismo de transferencia o asignación directa de los mismos a entidades territoriales o sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la ejecución efectúe para dicha vigencia, disponiendo en el parágrafo 2 de su artículo 1, que "en todo caso la reglamentación para dicha transferencia deberá ser previa y establecida mediante acto administrativo diferente de aquellos con los cuales se hace la distribución de los recursos".

Que, mediante la Resolución 555 de 2022, se establecieron los criterios de asignación de recursos para las entidades territoriales o para las Empresas Sociales del Estado, de los rubros: "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", "Plan Nacional de Salud Rural" y "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico" y se definió el funcionamiento del Comité Asesor para la Asignación de Recursos -CAAR, instancia asesora que emite recomendaciones en relación con la asignación de recursos de los citados rubros.

Que, en ese sentido, las secretarías de salud de los departamentos de Bolívar, Boyacá, Huila, Meta, Putumayo, Quindío, Santander, Valle del Cauca y los institutos departamentales de salud de Norte de Santander y de Nariño y las secretarías de salud distrital de Buenaventura y Cali, presentaron a esta cartera Ministerial para su estudio y concepto, nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de

  
Director Jurídico

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

dotación hospitalaria, con el propósito de ser beneficiarias de los recursos del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993".

Que, la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, validó el lleno de los requisitos de cada uno de los precitados proyectos, verificó que cumplieran por lo menos dos (2) de los criterios de asignación de recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Resolución 555 de 2022 y emitió los conceptos técnicos de viabilidad a los proyectos que fueron puestos a consideración del CAAR.

Que, los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos - CAAR, en sesión presencial del 14 de septiembre de 2023, concluyeron lo siguiente: "recomienda al señor Ministro (...) la asignación de recursos de los 12 proyectos presentados" tal como consta en el Acta No. 07 del año en curso, por la suma de **CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$121.900.604.346,00) M/CTE**, así:

INFRAESTRUCTURA EN SALUD					
No.	Departamento/ Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Propuesta de asignación (en pesos)
1	HUILA	PITALITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR E.S.E.	CONSTRUCCION HOSPITAL 1 NIVEL PARA PITALITO HUILA	35.736.914.746
2	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	REPOSICION PUESTO DE SALUD CHAJAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO	1.279.312.647
3	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	REPOSICION PUESTO DE SALUD BELLAVISTA	995.062.075
4	NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS	CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	28.122.968.856
5	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHITAGA	8.831.856.685
6	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	E.S.E HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO	20.989.331.844
7	QUINDÍO	ARMENIA	REDSALUD ARMENIA ESE	REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, Y CULMINACIÓN DE LA OBRA FÍSICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA ESE RED SALUD ARMENIA	10.604.596.218
DOTACIÓN HOSPITALARIA					
No.	Departamento/ Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Propuesta de asignación (en pesos)
8	META	GRANADA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA - EMPRESA SOCIAL DEL META	DOTACION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS Y REPOSICION DE EQUIPOS DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION CIRUGIA Y SALA DE PARTOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE	4.146.464.648
9	SANTANDER	BUCARAMANGA	ESE's Municipios (Betulia, Cepitá, Floridablanca, Lebrija, Piedecuesta, Santa Barbara)	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO SUR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (Betulia, Cepitá, Floridablanca, Lebrija, Piedecuesta, Santa Barbara) Página	1.246.361.789
10	SANTANDER	BUCARAMANGA	ESE's Municipios (California, Charta, El Playón, Matanza,	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN	2.051.245.788

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of two large, overlapping letters that appear to be 'R' and 'D'.

Director Jurídico

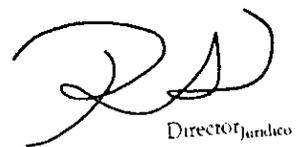
Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Propuesta de asignación (en pesos)
			Rionegro, Suratá, Tona, Vetás)	DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (California, Charta, El Playón, Matanza, Rionegro, Suratá, Tona, Vetás)	
11	SANTANDER	BUCARAMANGA	ESE's Municipios (Capitanejo, Carcasí, Concepción, Enciso, Guaca, Macaravita, Molagavita, San José De Miranda, San Miguel)	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (Capitanejo, Carcasí, Concepción, Enciso, Guaca, Macaravita, Molagavita, San José De Miranda, San Miguel)	3.816.312.841
12	SANTANDER	BUCARAMANGA	ESE's Municipios (El Peñón, Aguada, Albania, Barbosa, Florián, Guavatá, Güepsa, Jesús María, La Paz, Landázuri, Puente Nacional, San Benito, Santa Helena del Opón, Sucre)	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (El Peñón, Aguada, Albania, Barbosa, Florián, Guavatá, Güepsa, Jesús María, La Paz, Landázuri, Puente Nacional, San Benito, Santa Helena del Opón, Sucre)	4.080.176.209
<b>TOTAL</b>					<b>121.900.604.346</b>

Que los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos - CAAR, en sesión presencial del 29 de septiembre de 2023, concluyeron lo siguiente: "recomienda al señor Ministro (...) la asignación de recursos de los 11 proyectos presentados" tal como consta en el Acta No. 08 del año en curso, por la suma de **Dieciocho Mil Trecientos Treinta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos (\$18.335.658.776,00) M/CTE**, así:

INFRAESTRUCTURA EN SALUD					
No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Propuesta de asignación (en pesos)
1	BOYACÁ	GAMEZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GAMEZA MUNICIPIO SALUDABLE	REMDELACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E GAMEZA MUNICIPIO SALUDABLE DEPARTAMENTO DE BOYACA	960.000.000
2	HUILA	NEIVA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	7.077.060.950
DOTACIÓN HOSPITALARIA					
No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Propuesta de asignación (en pesos)
3	BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	HOSPITAL SAN AGUSTIN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL SAN AGUSTÍN DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO MERIZALDE Y LAS VEREDAS DE SU ÁREA DE INFLUENCIA - DISTRITO DE BUENAVENTURA	998.954.068
4	BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE BUENAVENTURA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO, PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN EN EL PRIMER PISO DEL HOSPITAL DISTRITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA DEL DISTRITO ESPECIAL DE	885.527.275

11

  
Director of Jundeco

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Propuesta de asignación (en pesos)
				BUENAVENTURA	
5	CALI	CALI	E.S.E. RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO EN LAS AMBULANCIAS PERTENECIENTES A LA RED DE SALUD DE RED DE SALUD DEL CENTRO ESE CALI	1.585.311.223
6	VALLE DEL CAUCA	CALI	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.	DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE UNA GAMMACÁMARA EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E CALI	2.430.260.995
7	HUILA	ÍQUIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ESE MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA	321.644.350
8	HUILA	NEIVA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	ADQUISION DE (1) ANGIÓGRAFO DE ULTIMA TECNOLOGIA PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD CARDIOVASCULAR DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	3.416.971.415
9	NARIÑO	PASTO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	323.780.591
10	HUILA	PITAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS	DOTACION DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 80 KVA CON TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA LA ESE SAN JUAN DE DIOS DE EL PITAL HUILA	146.000.000
11	BOLÍVAR	SANTA CRUZ DE MOMPOX	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA MARÍA EN MOMPox - BOLÍVAR	190.147.909
<b>TOTAL</b>					<b>18.335.658.776</b>

Que, mediante el Decreto 1234 del 2 de julio de 2023 y la Resolución 1217 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, fue detallada en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, en la Unidad 1901 A Funcionamiento - 01 Gestión General, Cuenta: 03 Transferencias Corrientes, Subcuenta: 03 A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto —02 A Entidades Territoriales Distintas al Sistema General de Participaciones, Ordinal 002: Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993, Recurso 10: Recursos Corrientes, una partida por valor de **UN BILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.231.983.000.000) M/CTE.**

Que, según el certificado de disponibilidad presupuestal número 256523 del 22 de septiembre de 2023, expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, existe apropiación presupuestal disponible en la Unidad / Subunidad Ejecutora 19-01-01-000 Gestión General, Posición Catalogo de Gastos A-03- 03-02-002 Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993, por valor de **CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$121.900.604.346,00) M/CTE.**

Que, según el certificado de disponibilidad presupuestal número 266523 del 20 de octubre de 2023, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, existe apropiación presupuestal disponible en la Unidad / Subunidad Ejecutora 19-01-01-000 Gestión General, Posición Catálogo de Gastos A-03-03-02-002 Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993, por valor

  
Director, Jundaco

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

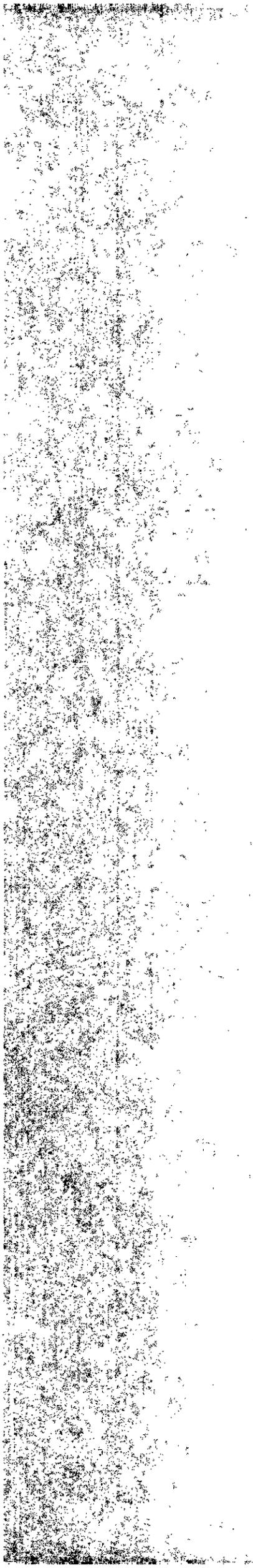
de **Dieciocho mil trescientos treinta y cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y seis pesos (\$18.335.658.776,00) M/CTE.**

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Asignación de recursos.** Asignar a las Empresas Sociales del Estado que se señalan a continuación, a la secretaria de salud distrital de Buenaventura y al instituto departamental de salud de Nariño, recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal de 2023, del rubro "Apoyo a programas de desarrollo de la salud Ley 100 de 1993", por valor de **CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS (\$140.236.263.122,00) M/CTE**, así:

INFRAESTRUCTURA EN SALUD					
No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor a asignar (COP)
1	HUILA	PITALITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR E.S.E.	CONSTRUCCION HOSPITAL 1 NIVEL PARA PITALITO HUILA	35.736.914.746
2	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	REPOSICION PUESTO DE SALUD CHAJAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO	1.279.312.647
3	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	REPOSICION PUESTO DE SALUD BELLAVISTA	995.062.075
4	NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS	CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	28.122.968.856
5	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHITAGA	8.831.856.685
6	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	E.S.E HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO	20.989.331.844
7	QUINDÍO	ARMENIA	REDSALUD ARMENIA ESE	REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, Y CULMINACIÓN DE LA OBRA FÍSICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA ESE RED SALUD ARMENIA	10.604.596.218
8	HUILA	NEIVA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	7.077.060.950
9	BOYACÁ	GAMEZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GAMEZA MUNICIPIO SALUDABLE	REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E GAMEZA MUNICIPIO SALUDABLE DEPARTAMENTO DE BOYACA	960.000.000



  
Director, jindoo

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

DOTACIÓN HOSPITALARIA					
No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor a asignar (COP)
10	META	GRANADA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA - EMPRESA SOCIAL DEL META	DOTACIÓN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA Y SALA DE PARTOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE	4.146.464.648
11.1	SANTANDER PROVINCIA SOTO SUR	BETULIA	ESE CENTRO DE SALUD TIENDA NUEVA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO SUR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	216.713.217
11.2		CEPITÁ	ESE CEPITÁ	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO SUR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	21.379.999
11.3		FLORIDABLANCA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS FLORIDABLANCA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO SUR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	70.559.401
11.4		LEBRIJA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO SUR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	375.605.078
11.5		PIEDRECUESTA	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDRECUESTA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO SUR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	515.352.018
11.6		SANTA BARBARA	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO SUR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	46.752.076
<b>SUBTOTAL PROVINCIA SOTO SUR</b>					<b>1.246.361.789</b>
12.1	SANTANDER PROVINCIA SOTO NORTE	CALIFORNIA	ESE CALIFORNIA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	76.514.399
12.2		CHARTA	ESE UCATA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	190.297.684
12.3		EL PLAYON	ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	348.981.651

  
Director Jundeco

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor a asignar (COP)
12.4		MATANZA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	146.550.611
12.5	SANTANDER PROVINCIA SOTO NORTE	RIONEGRO	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	258.064.409
12.6		SURATÁ	ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	376.772.740
12.7		TONA	ESE CENTRO DE SALUD BERLÍN	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	553.029.855
12.8		VETAS	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	101.034.439
<b>SUBTOTAL PROVINCIA SOTO NORTE</b>					<b>2.051.245.788</b>
13.1	SANTANDER PROVINCIA GARCÍA ROVIRA	CAPITANEJO	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	394.180.824
13.2		CARCASI	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	255.945.699
13.3		CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	985.050.449
13.4		ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	361.521.800

  
Director, Janshu

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor a asignar (COP)
13.5		GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	204.396.400
13.6	SANTANDER PROVINCIA GARCÍA ROVIRA	MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	494.212.732
13.7		MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	369.220.169
13.8		SAN JOSÉ DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	490.329.410
13.9		SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	261.455.358
<b>SUBTOTAL PROVINCIA GARCÍA ROVIRA</b>					<b>3.816.312.841</b>
14.1	SANTANDER PROVINCIA DE VÉLEZ	AGUADA	CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DE AGUADA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	103.161.153
14.2		ALBANIA	ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ DE ALBANIA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	638.906.092
14.3		BARBOSA	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	712.341.529

  
Director, Jundco

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor a asignar (COP)
14.4		EL PEÑÓN	E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	384.428.678
14.5		FLORIAN	E.S.E SAN JOSE DE FLORIAN	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	322.799.286
14.6		GUAVATÁ	ESE SAN JOSE DE GUAVATÁ	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	222.419.364
14.7		GUEPSA	ESE CENTRO DE SALUD SAN ROQUE	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	249.970.903
14.8	SANTANDER PROVINCIA DE VÉLEZ	JESUS MARIA	CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS MARIA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	44.106.999
14.9		LA PAZ	ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	269.163.623
14.10		LANDÁZURI	ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDÁZURI	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	166.072.372

  
Director, Juralco

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor a asignar (COP)
14.11		PUENTE NACIONAL	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	169.030.188
14.12		SAN BENITO	ESE SAN BENITO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	30.365.000
14.13	SANTANDER PROVINCIA DE VÉLEZ	SANTA HELENA DE OPON	E.S.E. CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	205.030.189
14.14		SUCRE	CENTRO DE SALUD LA PRADERA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	562.380.833
<b>SUBTOTAL PROVINCIA DE VÉLEZ</b>					<b>4.080.176.209</b>
15	BOLÍVAR	SANTA CRUZ DE MOMPOX	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA EN MOMPOX -BOLÍVAR	190.147.909
16	BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	HOSPITAL SAN AGUSTIN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL SAN AGUSTÍN DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO MERIZALDE Y LAS VEREDAS DE SU ÁREA DE INFLUENCIA - DISTRITO DE BUENAVENTURA	998.954.068
17	BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE BUENAVENTURA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO, PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN EN EL PRIMER PISO DEL HOSPITAL DISTRITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	885.527.275
18	CALI	CALI	E.S.E. RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO CLINICO EN LAS AMBULANCIAS PERTENECIENTES A LA RED DE SALUD DE RED DE SALUD DEL CENTRO ESE CALI	1.585.311.223

  
Director Jurídico

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor a asignar (COP)
19	HUILA	IQUIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL M <sup>Á</sup> RIA AUXILIADORA	DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PA LA ESE MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA	321.644.350
20	HUILA	NEIVA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	ADQUISION DE (1) ANGIÓGRAFO DE ULTIMA TECNOLOGIA PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD CARDIOVASCULAR DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	3.416.971.415
21	HUILA	PITAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS	DOTACION DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 80 KVA CON TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA LA ESE SAN JUAN DE DIOS DE EL PITAL HUILA	146.000.000
22	NARIÑO	PASTO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	323.780.591
23	VALLE DEL CAUCA	CALI	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.	DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE UNA GAMMACÁMARA EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E CALI	2.430.260.995
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>140.236.263.122</b>

**Parágrafo.** El valor de los proyectos que exceda el monto asignado en el presente artículo deberá ser asumido por las precitadas entidades beneficiarias de los recursos.

**Artículo 2. Destinación.** De acuerdo con la Metodología General Ajustada (MGA) presentada a este Ministerio por las Empresas sociales del Estado o las Entidades Territoriales mencionadas en el artículo precedente, los recursos asignados serán destinados exclusivamente para la financiación nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

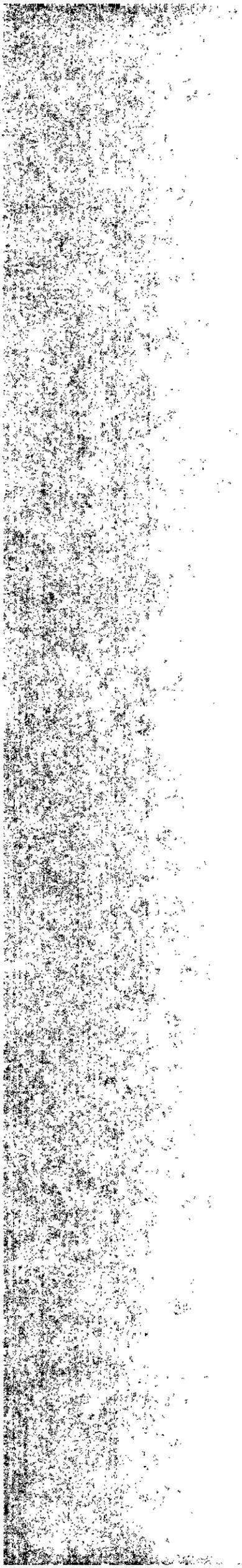
**Artículo 3. Requisitos para el giro de recursos.** El giro a las entidades a las que se asigne recursos se efectuará previa entrega a la Subdirección de Infraestructura en Salud de los siguientes documentos para su posterior gestión ante la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres:

**3.1.** Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, emitida por la entidad financiera, con la identificación de la cuenta y destinación específica para los recursos asignados para la ejecución del proyecto, a la cual se efectuará el giro, que incluya el nombre completo e identificación del titular, tipo, número y estado de cuenta.

**3.2.** Copia del Registro Único Tributario - RUT.

**3.3.** Cargo, nombre completo, identificación, teléfono y el correo electrónico del funcionario responsable de coordinar la ejecución de los recursos objeto de la presente resolución.

**Artículo 4. Incorporación de recursos.** Las Empresas Sociales del Estado o Entidades Territoriales a las que se asignan los recursos señalados en el artículo 1 del presente acto administrativo, están obligadas a incorporarlos en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Subdirección de Infraestructura en Salud de este Ministerio.



*RD*  
Director, Jundeu

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

**Artículo 5. Obligaciones de las entidades a las que se asignan recursos.** Las Empresas Sociales del Estado o Entidades Territoriales señaladas en el artículo 1 de la presente resolución tendrán a su cargo el cumplimiento de las siguientes actividades:

- 5.1 Velar por la adecuada ejecución de los recursos.
- 5.2 Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada.
- 5.3 Remitir a la Subdirección de Infraestructura en Salud de este Ministerio en medio físico o magnético los soportes de incorporación y ejecución idónea de estos recursos.
- 5.4 Aportar, en los casos que aplique, los recursos de cofinanciación de los proyectos.
- 5.5 Garantizar la ejecución técnica y financiera de los proyectos aprobados por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
- 5.6 Remitir a este Ministerio, un informe mensual de la ejecución de los recursos y de los proyectos de infraestructura y de dotación hospitalaria de acuerdo con los contenidos y soportes que defina la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
- 5.7 Garantizar la conservación y custodia de los archivos documentales relacionados con los conceptos pagados, para lo cual deberá tener en cuenta la normativa sobre la materia expedida por el Archivo General de la Nación.
- 5.8 Suministrar oportunamente información a los organismos de control, a este Ministerio y demás autoridades nacionales que la requieran.
- 5.9 Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016.

**Parágrafo:** Toda modificación y ajuste al proyecto viabilizado por este Ministerio, se debe realizar ante la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, para la obtención del concepto técnico de viabilidad.

**Artículo 6. Reintegro de recursos y rendimientos.** Las entidades beneficiarias de los recursos asignados mediante la presente resolución, deberán:

- 6.1 Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos asignados.
- 6.2 Reintegrar los recursos girados por este Ministerio, así como sus rendimientos financieros, cuando dentro de los seis (6) meses siguientes al giro de los mismos no se haya iniciado el proceso de selección de los contratistas.
- 6.3. Reintegrar los saldos remanentes de los recursos girados por este Ministerio, que al finalizar la ejecución del proyecto existan.

Los recursos deberán ser reintegrados a las cuentas que comunique por escrito este Ministerio, dentro los treinta (30) días calendario siguientes a que se materialicen las condiciones definidas en el presente artículo.

**Parágrafo:** Sin perjuicio de los anteriores deberes, las Empresas Sociales del Estado o Entidades Territoriales a las que se les ha asignado recursos, deberán respetar los principios y las normas que rigen la ejecución del presupuesto público. En materia de contratación pública, las precitadas entidades deberán dar estricta aplicación a los principios que rigen esta materia, en especial, aquellos que garantizan la transparencia de la selección de los contratistas.

**Artículo 7. Seguimiento.** Este Ministerio, en desarrollo de sus funciones y su objetivo misional realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado o Entidades Territoriales señaladas en el artículo 1 de la presente resolución a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud,



  
Director Jundico

24 OCT 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 1733 DE

2023

HOJA N° 13

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

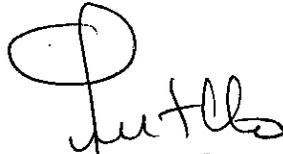
dependencia que rendirá los informes correspondientes que serán consolidados por la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres como dependencia a cargo del rubro: "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" y de ser necesario, informarán a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

**Parágrafo.** Las Secretarías departamentales o distritales de salud, o la entidad que haga sus veces según su jurisdicción, deberán efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados, en el marco de lo cual remitirán mensualmente los informes correspondientes. De igual manera presentaran oportuna y eficazmente la información que las áreas técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social les requieran.

**Artículo 8. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 OCT 2023



**GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ**  
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:

Jaime Hernán Urrego Rodríguez - Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios  
Libia Esperanza Forero García - Directora de Prestación de Servicios y Atención Primaria  
Rodolfo Salas Figueroa - Director Jurídico

164


Director Jurídico

  
Director\_juridico